

**CONSTITUYE COMISION PARA REALIZAR EVALUACION DOCENTE EN FUNCION DE LA
ELABORACION DEL PADEM 2018 COMUNA DE TUCAPEL.**

HUEPIL, NOVIEMBRE 14 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.207.-/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo.
- b) Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- c) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- d) Ley 19.410 del año 1995, Artículo N°5, que indica fecha en la cual debe quedar establecida la Dotación Docente de cada establecimiento de la comuna, la cual, será fijada a mas tardar el 15 de Noviembre del año anterior a aquel que comience a regir , una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el respectivo Concejo Municipal.
- e) Memo N°337 de fecha 14-11-2017, del Director Daem (R) , enviado al Administrador municipal, solicitando autorización para realizar Acto Administrativo para constituir Comisión Padem 2018 y V° B° del administrador ordenando realizar el procedimiento correspondiente.
- f) La Necesidad del Depto. Comunal de Educación de crear un instrumento de Planificación, que guiará la Gestión Educativa Comunal, que incorpore, recoja las orientaciones y directrices ministeriales cuyo foco es el fortalecimiento de la Educación Pública

DECRETO:

1.- **CONSTITUYASE** Comisión para realizar Evaluación Docente, en función de la Elaboración del PADEM 2018 y a la vez el seguimiento del mismo, el cual contempla realizar estudios y los ajustes necesarios de la Dotación Docente y Asistentes de la Educación, de los Establecimientos Educativos de la comuna de Tucapele, de acuerdo a la malla curricular de los niveles impartidos en cada Unidad Educativa; los integrantes de esta comisión son las siguientes personas:

NOMBRE	R.U.T.	CARGO
CRISTIAN M. OSES ABUTER		Director Daem (R)
WALTER S. SALGADO ESPINOZA		Jefe U.T.P. Liceo B-67 de Huépil
Cristian F. Vallejos Muñoz		Coordinador P.I.E. Daem
Rafael E. Muñoz Campos		Jefe U.T.P. Comunal
Carlos A. Cáceres Guzmán		Director (S) Liceo B-67 de Huépil
Manuel A. Castillo Quezada		Director Escuela D-1228 de Huépil
Juan A. Jorquera Lavín		Jefe U.T.P. Escuela D-1228 de Huépil
Adriana R. Sandoval Lagos		Directora Escuela E-1013 de Tucapele
Danilo E. Peña Espinoza		Jefe U.T.P. Escuela E-1013 de Tucapele
Carlos Ricardo Arriagada Jara		Director (s) escuela F-1016 de Trupán
Ruth E. Fontalba Padilla		Directora Escuela F-1015 de Polcura
Angélica P. Jara Manosalva		Jefe U.T.P. Escuela F-1015 de Polcura

2.- **Anótese**, Comuníquese, remítase a Contraloría de la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior y archívese en la carpeta personal de cada funcionario.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Regional
 - Carpeta funcionario
 - Secretaría Municipal
 - Of. Partes Municipal
 - Sec. Personal DAEM
-
- FJDA/GEPL/CMOA/REMC/lvm

